

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Sanciona Con Fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE un espacio reservado entre discos, con la leyenda en placa adicional **"RESERVADO PARA TRANSPORTE ESCUELA ESPECIAL, de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30 horas"**, afectado al uso exclusivo de la unidad que presta servicio de transporte a la Escuela Especial N° 1 KAYU CHENEN, con capacidad para un (1) vehículo en la calle Magallanes N° 1745 (margen norte).

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal; a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a la colocación de las señales viales correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2156

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/05/2000.-

Jam.

MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Depto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA F. CURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asamblea Legislativa M. U.

12



Ordenanza Número 2156
2/2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDELA ESPINOSA
Directora Legal y Técnica
Españo General
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 MAY 2000

VISTO: El Expediente N° 3029/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 17/05/2000, por la cual se autoriza un espacio reservado entre discos para la Escuela Especial N° 1 Kayú Chenen, con capacidad para un (1) vehículo en la calle Magallanes N° 1745 (margen norte).

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T.- A.L.M. N° 227 /2000, recomendando su promulgación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los Artículos 19° y 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA**

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2156, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 17/05/2000, por la cual se autoriza un espacio reservado entre discos para la Escuela Especial N° 1 Kayú Chenen, con capacidad para un (1) vehículo en la calle Magallanes N° 1745 (margen norte). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 704 /2000.

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente del Concejo Deliberante
A/C de la Municipalidad de Ushuaia

Lto. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

mgf.